LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID. 266.096

ADENDA Nº 04

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones (IAO 1.1 d, IAO 23.1, IAO 26.1), Sección III. Suministros Requeridos, Formulario Nº 03 – Formulario de Oferta (punto j.):

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LOTES***
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. Hugo Danilo González R. Dirección: *Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria* Ciudad: *Asunción* – Paraguay Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones / Dirección de Administración y Finanzas. Teléfono: (*021)559-248* Dirección de correo electrónico: *uocsenad@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: el 06 de mayo de 2014 hasta las 15:00 hs.***
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. Hugo Danilo González R. Dirección: *Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria* Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección de Administración y Finanzas. Ciudad: *Asunción* - Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 13 de mayo de 2014** **Hora: *10:30 hs.***

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria* Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas Ciudad: *Asunción* - Paraguay **Fecha: 13 de mayo de 2014** **Hora: 11:00 hs.**

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
	LOTE 01 - CARNE VACUNA		
1)	Lengua de vaca	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
2)	Carnaza negra sin grasa	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
3)	Costilla	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
4)	Lomo sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
5)	Peceto	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal - SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

6)	Matambre	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
7)	Paleta	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
8)	Rabadilla sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
9)	Vacio Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO LIC. JAVIER BENITEZ Director de Administración y Finanzas SENAD	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
10)	Carne molida	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
11)	Tapa cuadril	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
12)	Hamburguesa de carne vacuna - parrillera	CAJAS DE 60 UNIDADES	Deberá ser, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una

			Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
13)	Bola de Lomo sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
14)	Mondongo	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
15)	Hígado	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

LOTE 02 - CARNE DE AVES, EMBUTIDOS, CARNES PORCINAS, CARNE DE PESCADOS			
1)	Muslo de pollo de 300 g c/u	COTIZAR POR KILO	Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias.
2)	Puchero de pollo	COTIZAR POR KILO	Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias
3)	Molleja de pollo	COTIZAR POR KILO	Será limpio, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias.
4)	Pechuga de pollo	COTIZAR POR KILO	Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado, olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias.
5)	Pollo entero	COTIZAR POR KILO	Será limpio, libre de contusiones, fresco, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado,

			olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias.
6)	Hamburguesa de carne de pollo - parrillera	CAJA DE 36 UNIDADES	Deberá ser, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.
7)	FIAMBRE SURTIDO	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación.. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
8)	Pancho	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
9)	De viena	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
10)	Parrilero	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
11)	Toscano	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco
12)	Pate	PAQUETE DE 500 GRAMOS	Embutido escalado elaborado a base de hígado porcino y bovino y otros ingredientes en paquete de 500 gramos cada unidad con R.E y R.S.P.A vigente
13)	Panceta- Bacón	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO
14)	Carne de cerdo - costeleta	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura
15)	Carne de cerdo - costilla	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura
16)	Pierna	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura
17)	Paleta	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de

LIC. JAVIER ARÉVALO
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

			conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura
18)	Lomo	COTIZAR POR KILO	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si Contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura
19)	Surubí	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Deberá ser fresco, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación
20)	Mandi'i	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Deberá ser fresco, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación
21)	Filete de Tilapia	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Deberá ser fresco, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación

LOTE 03 – PRODUCTOS VARIOS (VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS , HARINAS EN SUELTO, HARINAS ENVASADAS, PRODUCTOS ENLATADOS, HUEVOS, LACTEOS, ACEITES, PRODUCTOS DE ALMACEN, DULCES VARIOS, PANIFICADOS, BEBIDAS, HELADOS)			
1)	Ajo	UNIDAD DE CABEZA	Cabeza de ajo, tamaño mediano, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.
2)	Locote	COTIZAR POR KILO	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, de color verde o rojo.
3)	Papa	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSA DE ARPILLERA	Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de primera calidad deberá ser negra.
4)	Pepino	COTIZAR POR KILO	Los frutos deberán ser verdes, alargados, curvos o estrangulados y carecerán de excrecencias cerosas; la superficie del fruto puede ser lisa, de color externo generalmente verde y la pulpa blanca. Fruto de tamaño variable
5)	Cebolla	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE ARPILLERA	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño mediano, de primera calidad, deberá estar exenta de brotes
6)	Tomate	COTIZAR POR KILO	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, tipo mediano
7)	Zanahoria	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA O BOLSA	Sanas, limpias, libres de tierras adheridas, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración moderada.
8)	Batata	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	Deberá ser proveído en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin moho en perfecto estado de conservación, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa
9)	Mandioca	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	Deberá ser proveído en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin moho en perfecto estado de conservación, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa.
10)	Zapallo	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Sanas, limpias, libres de tierras adheridas, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración moderada.
11)	Chaucha	COTIZAR POR KILO	Pabilos sanos, frescos, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.
12)	Espinaca	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
13)	Lechuga	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
14)	Perejil	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
15)	Curatu fresco	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
16)	Albahaca frescas	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
17)	Acelga	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
18)	Apio	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
19)	Berro	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
20)	Brócoli	COTIZAR POR KILO	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
21)	Cebollita en hoja	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
22)	Rabanito	COTIZAR POR DOCENA	Hojas sanas, verdes y frescas, sin hojas amarillas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
23)	Remolacha	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Parte superior de la raíz con cuerpo carnoso comestible, de forma globular y de color rojo oscuro, tallo erguido. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.
24)	Repollo	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, deshidratadas o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
25)	Arveja partida seca	PAQUETE HASTA 1 KILO	PAQUETE HASTA 1 KILO
26)	Choclo de maíz, desgranado	PAQUETE DE 200 GR	PAQUETE DE 200 GR
27)	Poroto manteca	PAQUETE DE 5 KILOS	Granos enteros, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin vestigios de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Rotulado: En el cuerpo del envase, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto.
28)	Ananá o pina	COTIZAR POR CAJA DE 20 UNID - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA DE 20 UNIDAD	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por cajas de 20 unidades o superior, sin sustancias extrañas contaminantes
29)	Banana	COTIZAR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Deberá ser de tamaño mediano tipo (Karape), sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por Kg., sin sustancias extrañas contaminantes.
30)	Limón Taití	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por bolsas de 100 unidades, sin sustancias extrañas contaminantes.
31)	Limón Brasilero	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por bolsas de 100 unidades, sin sustancias extrañas contaminantes.
32)	Manzana chica	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES - SOBRE PLANCHAS EN CAJAS DE CARTON DE 100 unidades	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por cajas de 100 unidades o superior, sin sustancias extrañas contaminantes.
33)	Melón min 1 kg	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Deberá ser de tamaño grande, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por unidades, sin sustancias extrañas contaminantes
34)	Naranja peso mínimo cada unidad 140 g c/u	COTIZAR POR BOLSA DE 100 UNIDADES - BOLSA DE ARPILLERA DE 100 UNIDADES.	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por bolsas de 100 unidades, sin sustancias extrañas contaminantes

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

35)	Pera	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES – DEBERA SER PROVEIDO SOBRE PLANCHAS EN CAJAS DE CARTON DE 100 UNIDADES	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, por cajas de 100 unidades o superior, sin sustancias extrañas contaminantes.
36)	Fariña	EN PAQUETES DE 1 KILO	Deberá ser de la primera clase, sin mezcla de sustancias extrañas, etc., en buen estado de conservación, sin mohos, olor ni sabor desagradable, con la marca y fecha de vencimiento impresa en el paquete, en paquetes de 1 kilogramo, limpio, sano e inviolable conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.
37)	Almidón de mandioca	Bolsas de 5 Kilos	El Producto debe estar libre de humedad, adecuado para el consumo humano, sin la presencia de sustancias extrañas (mohos, insectos), sin olor, ni sabor desagradable; envasado en origen en bolsas de papel, con la marca y fecha de vencimiento impresa en las etiquetas de las bolsas.
38)	Harina de maíz pre cocido	PAQUETE DE 1 KG	Maíz blanca (chipá), cocido, fresca, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, de la producción del día, sin mohos. Impreso fecha de Elaboración, contenido peso neto, en paquetes de 1 kilogramo, limpio y sano.
39)	Harina de trigo tipo 0000	PAQUETE DE 5 KILOS	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "cuatro ceros" (0000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de hierro y de las vitaminas en los niveles establecidos en la legislación nacional vigente sobre enriquecimiento de harina. Aspecto: polvo fino. Color: blanco. Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños.
40)	fécula de maíz	PAQUETE DE 1 KILO	Sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, marca impresa, peso neto Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado.
41)	Atún al aceite	LATA DE 160 GR MIN.	Carne de atún enlatada lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
42)	Atún al agua	LATA DE 160 GR MIN.	Carne de atún enlatada lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
43)	Sardina	LATA de 250 gr MIN	Sardina enlatada lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
44)	Arveja en lata	LATA DE 200 GR PESO ESCURRIDO	Se entiende por Conserva de arvejas secas remojadas, el producto preparado con las semillas secas previamente remojadas de distintas variedades de cultivo de la especie Pissum sativum L (excluida la subespecie macrocarpus); envasadas en un recipiente bromatológicamente apto con un medio de cobertura apropiado y sometido a esterilización industrial para asegurar su conservación. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. -Las semillas a emplear deberán ser sanas, maduras y limpias Color: Las arvejas contenidas en un mismo envase serán de color y tamaño razonablemente uniforme; Olor y sabor : sin olores ni sabores extraños Textura y madurez: Las arvejas contenidas en un mismo envase serán de textura tierna, sin tendencia a deshacerse. con Nº de: R.E., R.S.P.A
45)	Choclo en lata	LATAS DE 200 Gr PESO ESCURRIDO	Se entiende por Maíz dulce o Grano de choclo en conserva, la conserva elaborada con los granos enteros de las variedades dulces del Zea mays L o variedad saccharata del maíz los que serán amarillos o dorados y estarán envasados en un medio líquido apropiado. El envase será cerrado herméticamente y esterilizado industrialmente. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Estará libre de panojas, estilos, cáscaras, granos descoloridos o manchados, así como de otras substancias y cuerpos extraños. El producto podrá contener otros

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			ingredientes como sal, sacarosa y Azúcar invertido en cantidad tecnológicamente adecuada. Color: Amarillo o dorado. El contenido de un mismo envase deberá presentar granos de coloración normal para el Tipo respectivo y estará libre de granos de fuera de variedad. Olor y sabor: Este producto deberá presentar olor y sabor propios y estará exento de olores y sabores extraños. Textura y madurez: Los granos serán de consistencia razonablemente tierna y ofrecerán cierto grado de resistencia a la masticación, sin llegar a resultar duros o correosos.
46)	Picadillo de carne vacuna enlatada	LATA DE 90 GR	Carne vacuna enlatada lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
47)	Carne vacuna enlatada	LATA DE 340 GR	Deberá ser limpia, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente
48)	Huevo de gallina 56 a 65 g/ u	PLANCHA DE 30 UNIDADES.	Tipo "A", color rojo. Vencimiento: De manera clara y visible, día y mes de vencimiento, presentación en plancha de 30 unidades. Establecimientos aprobados por SENACSA
49)	Leche condensada	LATA 395 gr	Leche condensada en lata, Rotulado: En el cuerpo del envase, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
50)	Crema de leche	SACHET O POTE DE 1 LITRO	Con el nombre de crema de leche se entiende el producto lácteo relativamente rico en grasa separada de la leche por procedimientos tecnológicamente adecuados, que adopta la forma de una emulsión de grasa en agua, la que ha sido sometida al procedimiento de pasterización, mediante un tratamiento térmico tecnológicamente adecuado. Color: Blanco o levemente amarillento. Sabor y olor: Característicos, suaves, no rancios, ni ácidos, sin sabores u olores extraños. Ingredientes obligatorios Crema obtenida a partir de leche de vaca. Ingredientes opcionales Sólidos lácteos no grasos Máx. 2% (m/m); o, Caseinatos Máx. 0,1% (m/m); o, Suero lácteo en polvo Máx. 1,0% (m/m). La crema de leche deberá ser conservada permanentemente en cámara fría o temperatura inferior o igual a 5° C a los efectos de mantener sus características.
51)	Leche entera en polvo	LATA DE 800 GR.	Se entiende por Leche en Polvo al producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera, descremada o parcialmente descremada y apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. De acuerdo con el contenido de materia grasa, la leche en polvo se clasificará en: -Entera (mayor o igual que 26,0%). -Parcialmente descremada (entre 1,5 y 25,9 %) -Descremada (menor que 1,5%). Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. La leche en polvo ya sea entera, parcialmente descremada o descremada deberá responder a las características de leche en polvo instantánea. Las leches en polvo deberán cumplir con los siguientes requisitos: Aspecto: Polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles. Color: Blanco amarillento. Sabor y olor: Agradable, no rancio, semejante a la leche fluida. Las leches en polvo deberán ser envasadas en envases bromatológicamente aptos, herméticos, adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que confieran una protección apropiada contra la contaminación.
52)	Manteca sin sal	POTE DE 500 GRS.	En potes de 500 gramos, en buen estado para el consumo y con fecha de vencimiento impresa en cada pote, con un plazo de entrega mínimo de seis meses antes de su vencimiento de manera clara y visible la fecha de

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			vencimiento, con la marca impresa en cada pote. Envase: Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, preferiblemente inviolables N° de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG
53)	Manteca con sal	POTE DE 500 GRS.	En potes de 500 gramos, en buen estado para el consumo y con fecha de vencimiento impresa en cada pote, con un plazo de entrega mínimo de seis meses antes de su vencimiento de manera clara y visible la fecha de vencimiento, con la marca impresa en cada pote. Envase: Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, preferiblemente inviolables N° de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG
54)	Leche entera liquido pasteurizada	SACHET DE 1 LITRO tetra PACK	Se entiende por Leche Ultra pasteurizada a la leche, homogeneizada o no, que ha sido sometida durante por lo menos 2 segundos a una temperatura mínima de 138°C mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 5°C y envasada en forma no aséptica en envases esté riles y herméticamente cerrados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. De acuerdo con su contenido de materia grasa, deberá responder a la característica de "Leche entera" (Mín. 3% de materia grasa) Características a) Aspecto: Líquido b) Color: Blanco Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. El producto deberá ser envasado en envases bromatológicamente aptos, con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección adecuada contra la contaminación. El producto deberá ser mantenido a continuación de ser envasado a una temperatura no superior a los 8°C, ya sea en el establecimiento elaborador y/o en los medios de transporte refrigerados y/o en depósitos terminales de la empresa El producto debe ser mantenido en la boca de expendio a temperatura no superior a los 8°C, desde el momento de su recepción hasta su expendio al consumidor. El producto deberá ser transportado refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío a temperatura no superior a 8ºc.
55)	Leche entera liquido pasteurizada	SACHET COMÚN DE 1 LITRO	Se entiende por Leche Ultra pasteurizada a la leche, homogeneizada o no, que ha sido sometida durante por lo menos 2 segundos a una temperatura mínima de 138°C mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 5°C y envasada en forma no aséptica en envases esté riles y herméticamente cerrados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. De acuerdo con su contenido de materia grasa, deberá responder a la característica de "Leche entera" (Mín. 3% de materia grasa) Características c) Aspecto: Líquido d) Color: Blanco Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. El producto deberá ser envasado en envases bromatológicamente aptos, con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección adecuada contra la contaminación. El producto deberá ser mantenido a continuación de ser envasado a una temperatura no superior a los 8°C, ya sea en el establecimiento elaborador y/o en los medios de transporte refrigerados y/o en depósitos terminales de la empresa El producto debe ser mantenido en la boca de expendio a temperatura no superior a los 8°C, desde el momento de su recepción hasta su expendio al consumidor. El producto deberá ser transportado refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío a temperatura no superior a 8ºc.
56)	Leche entera liquido pasteurizada	EN CARTÓN TETRA DE 1 LITRO	Se entiende por Leche Ultra pasteurizada a la leche, homogeneizada o no, que ha sido sometida durante por lo menos 2 segundos a una temperatura mínima de 138°C mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 5°C y envasada en forma no aséptica en envases esté riles y herméticamente cerrados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. De acuerdo con su contenido de materia grasa, deberá responder a la característica de "Leche entera" (Mín. 3% de materia grasa) Características e) Aspecto: Líquido

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			f) Color: Blanco Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. El producto deberá ser envasado en envases bromatológicamente aptos, con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección adecuada contra la contaminación. El producto deberá ser mantenido a continuación de ser envasado a una temperatura no superior a los 8°C, ya sea en el establecimiento elaborador y/o en los medios de transporte refrigerados y/o en depósitos terminales de la empresa El producto debe ser mantenido en la boca de expendio a temperatura no superior a los 8°C, desde el momento de su recepción hasta su expendio al consumidor. El producto deberá ser transportado refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío a temperatura no superior a 8ºc.
57)	Leche chocolatada	ENVASE DE 1 LITRO TETRA PACK	Bebible, fortificada con vitaminas y minerales, en perfecto estado de conservación y con un plazo de entrega mínimo de dos meses antes de su vencimiento. Envase: Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, inviolables, con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.
58)	Queso tipo Paraguay	COTIZAR POR KILO	Se entiende por Queso el producto fresco que se obtiene por separación parcial del suero de la leche por la acción física, del cuajo, de enzimas específicas, de bacterias específicas, de ácidos orgánicos, solos o combinados, todos de calidad apta para uso alimentario, con o sin el agregado de aditivos específicamente indicados con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.
59)	Queso rallado	ENVASE DE 400 GRAMOS	Elaborado con queso reggianito rallado deshidratado, la provisión será en sobres de 400 gramos con un plazo de entrega mínimo de 3 (tres) meses antes de su vencimiento, y con la marca contratada impresa en cada sobre con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.
60)	Queso muzarella	COTIZAR POR KILO	Sin mezcla de soja, elaborado con leche vacuna y cuajo natural, fresco y tierno sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Envase: Debe ser de film de PVC termo sellado, que impida su contaminación, limpio, s ano. Rótulo: debe consignar en lugar claramente visible, día y mes de elaboración y vencimiento con la leyenda "mantener refrigerado Con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.
61)	Queso para sándwich	COTIZAR POR KILO	Sin olor, ni contaminación, fresco, la provisión será por Kg. y en fetas, sin mezcla de soja, elaborado con leche vacuna, fresca y tierna sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes. Envase: Debe ser de film de PVC termo sellado, que impida su contaminación, limpio, sano. Rótulo: debe consignar en lugar claramente visible, día y mes de elaboración y vencimiento con la leyenda "mantener refrigerado" con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.
62)	Flan	POTE DE 140 GR o aprox.	Envasado en potes de 140 grs, con ingredientes de leche, caramelo estabilizante y esencias, en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento, con Nº de: R.E., R.S.P.A.,
63)	Arroz con leche	POTE DE 200 gr o aprox.	Arroz elaborado con leche, deberá contener granos enteros, de buena preparación, sin conservantes ni colorantes, de buena cocción, frescos. Estos productos se expenderán envasados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo, estar exento de sustancias extrañas y de insectos o partes de insectos, paquetes de 25 ml., con Nº de: R.E., R.S.P.A.,
64)	Aceite vegetal comestibles de girasol	ENVASE DE 3 LITROS	Aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. RE RSPA
65)	Aceite vegetal comestibles de oliva	ENVASE DE 800 ml	Aceite comestible, obtenido de semillas de olivo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. RE RSPA
66)	Grasa de cerdo	PAQUETE DE 500 GR	Producto consistente en grasa de cerdo, envasado listo para su consumo.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado
67)	Azúcar blanca	BOLSA DE 05 KILOS	Azúcar blanco, es el producto que se define como sacarosa purificada y cristalizada. El azúcar deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y no podrá contener sustancias extrañas macro y/o microscópicas, de aspecto polvo cristalizado, color blanco, olor y sabor característicos, sin sabores, ni olores extraños. Envasado en paquetes de 5 kilogramos. RE RSPA.
68)	Edulcorante liquido	FRASCO DE 250 ml	FRASCO DE 250 ml
69)	Yerba mate molienda fina	PAQUETE DE 5 KILOS	La Yerba Mate Molienda Fina está elaborada con yerba mate canchada seleccionada, con un estacionamiento de 2 años. La yerba mate canchada con distintos tiempos de estacionamiento se somete a procesos de trituración, clasificación, molienda y dosificación. La Molienda Fina se caracteriza por tener gránulos bastantes pulverizados, con un porcentaje elevados de finos polvo (mín. 21%).
70)	Yerba compuesta (MENTA Y LIMON)	PAQUETE DE 500 GR	Yerba mate compuesta especial, digestiva-antiácida, envasado en paquetes de 500 gramos recubierto en envase de cartón, sin productos extraños, alterada, agotada o coloreada artificialmente. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. con Nº de: R.E., R.S.P.A **CARACTERÍSTICAS:** La yerba mate compuesta deberá responder a los siguientes caracteres: -Olor: característico -Color: verde mate -Sabor: ligeramente amargo Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Parámetros	Mínimos	Máximos
Humedad a 105º C + -0.5ºC	-	9,00
Cenizas 550ºC	-	9,00
Cenizas insolubles en HCL al 10%	-	1,50
Extracto acuoso	25,0	-
Cafeína	0,60	-
Hojas desecadas y pulverizadas	70,0	-
Palos	-	30,0
Impurezas	-	1,00
Semilla de yerba mate	-	1,00

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

71)	Yerba compuesta (ANIS)	PAQUETE DE 500 GR	Yerba mate compuesta especial, digestiva-antiácida, envasado en paquetes de 500 gramos recubierto en envase de cartón, sin productos extraños, alterada, agotada o coloreada artificialmente. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. con Nº de: R.E., R.S.P.A **CARACTERÍSTICAS:** La yerba mate compuesta deberá responder a los siguientes caracteres: -Olor: característico -Color: verde mate -Sabor: ligeramente amargo Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Parámetros	Mínimos	Máximos
Humedad a 105º C + -0.5ºC	-	9,00
Cenizas 550ºC	-	9,00

			Cenizas insolubles en HCL al 10% - 1,50 Extracto acuoso 25,0 - Cafeína 0,60 - Hojas desecadas y pulverizadas 70,0 - Palos - 30,0 Impurezas - 1,00 Semilla de yerba mate - 1,00
72)	Yerba compuesta (HIERBAS NATURALES)	PAQUETE DE 500 GR	Yerba mate compuesta especial, digestiva-antiácida, envasado en paquetes de 500 gramos recubierto en envase de cartón, sin productos extraños, alterada, agotada o coloreada artificialmente. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. con Nº de: R.E., R.S.P.A **CARACTERÍSTICAS:** La yerba mate compuesta deberá responder a los siguientes caracteres: -Olor: característico -Color: verde mate -Sabor: ligeramente amargo Deberá cumplir con los siguientes requisitos: **Parámetros / Mínimos / Máximos** Humedad a 105º C + -0.5ºC - 9,00 Cenizas 550ºC - 9,00 Cenizas insolubles en HCL al 10% - 1,50 Extracto acuoso 25,0 - Cafeína 0,60 - Hojas desecadas y pulverizadas 70,0 - Palos - 30,0 Impurezas - 1,00 Semilla de yerba mate - 1,00
73)	Canela	PAQUETE DE 50 gramos	CANELA EN PAQUETE DE 50 GRAMOS
74)	Vainilla	PAQUETE DE 50 gramos	Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase, esencia de vainilla, lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
75)	Vainilla liquida o esencia	FRASCO DE 100 ML	FRASCO DE 100 ML
76)	Nuez moscada	PAQUETE DE 15 gramos	NUEZ MOSCADA PAQUETE DE 15 GRAMOS
77)	Comino	PAQUETE DE 50 gramos	COMINO MOLIDO EN PAQUETE DE 50 GRAMOS
78)	Curatu	PAQUETE DE 15 gramos	Hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, deshidratados, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña
79)	Laurel deshidratado	PAQUETE DE 15 gramos	LAUREL EN PAQUETE DE 15 GRAMOS
80)	Extracto de tomate	ENVASE DE TETRA BRICK 500 GRAMOS	Extracto de tomate simple concentrado, envasado en tetra pack contenido neto 500 gramos, sin conservantes, sin gluten y sin colorantes. Elaborado a base de tomate, azúcar y sal, con valor calórico de 15 kcal = 63 Kj., al 0,3 mg de proteínas, deberá estar registrado en el envase el lote, el vencimiento y la marca del producto

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.
LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

81)	Orégano	PAQUETE DE 50 gramos	OREGANO EN PAQUETE DE 50 GRAMOS
82)	Pimienta	PAQUETE DE 50 gramos	Salsa picante de ají. Rotulado: Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.
83)	Caldo de carne en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	EN CAJA DE 6 CUBOS
84)	Caldo de verdura en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	EN CAJA DE 6 CUBOS
85)	Caldo de gallina en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	EN CAJA DE 6 CUBOS
86)	Anis / Pimiento Molido	PAQUETE DE 50 gramos	PAQUETE DE 50 gramos
87)	Sal fina yodada	PAQUETE DE 1 KILO	Exento de sustancias contaminantes. Sal yodada para consumo humano, fecha de vencimiento año y mes. Envase: Sal fina (paquete 1 kilogramo); limpio, sano, inviolable y herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
88)	Sal gruesa yodada	PAQUETE DE 1 KILO	Exento de sustancias contaminantes. Sal yodada para consumo humano, fecha de vencimiento año y mes. Envase: Sal gruesa (paquete 1 kilogramos),limpio, sano, inviolable y herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
89)	Vinagre Blanco	FRASCO DE 1 LITRO	Se entiende por Vinagre o Vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino blanco. El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apto para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo. Aspecto: límpido, de color amarillo ambarino Olor: característico, penetrante, aroma agradable a ácido acético y esteres vínicos; Sabor: ácido y picante que puede ser áspero pero no acre.
90)	Vinagre Tinto	FRASCO DE 1 LITRO	Se entiende por Vinagre o Vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino tinto El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apto para el consumo humano. El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo. Aspecto: límpido, de color amarillo ambarino Olor: característico, penetrante, aroma agradable a ácido acético y esteres vínicos; Sabor: ácido y picante que puede ser áspero pero no acre.
91)	Salsa de tomate (Ketchup)	SACHET DE 400 GR	Con la denominación de salsa de tomate en pasta o salsa de tomate de mesa, se entiende el aderezo elaborado con pulpas de tomates, envasado en un recipiente bromatológicamente apto. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. Se presentará en forma de una pasta semi sólida; de color rojo; de textura lisa y uniforme; con sabor agradable característicos. con N° de: R.E., R.S.P.A
92)	Salsa de tomate (kétchup)	SACHET DE 3 kilos	Con la denominación de salsa de tomate en pasta o salsa de tomate de mesa, se entiende el aderezo elaborado con pulpas de tomates, envasado en un recipiente bromatológicamente apto. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. Se presentará en forma de una pasta semi sólida; de color rojo; de textura lisa y uniforme; con sabor agradable característicos. con N° de: R.E., R.S.P.A
93)	Mostaza	SACHET DE 400 GR	Con la denominación de Mostaza en pasta o Mostaza de mesa, se entiende el aderezo elaborado con harinas de semillas no desgrasadas de la Brassica nigra L, Brassica juncea Hooker, Sinapis alba (según el tipo), cloruro de sodio, vinagre o jugo de limón, otros condimentos y acidulantes permitidos, envasado en un recipiente bromatológicamente apto. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales, en frascos de 500gr. Se presentará en forma de una pasta semisólida; de color amarillo variable; de textura lisa y uniforme; con sabor picante agradable. con N° de: R.E., R.S.P.A

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

94)	Mostaza	SACHET DE 3 KILOS	Con la denominación de Mostaza en pasta o Mostaza de mesa, se entiende el aderezo elaborado con harinas de semillas no desgrasadas de la Brassica nigra L, Brassica juncea Hooker, Sinapis alba (según el tipo), cloruro de sodio, vinagre o jugo de limón, otros condimentos y acidulantes permitidos, envasado en un recipiente bromatológicamente apto. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales, en frascos de 500gr. Se presentará en forma de una pasta semisólida; de color amarillo variable; de textura lisa y uniforme; con sabor picante agradable. con N° de: R.E., R.S.P.A
95)	Mayonesa	SACHET DE 400 GR	Con la denominación de Mayonesa, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Podrá contener: a) Cloruro de sodio. b) Edulcorantes nutritivos (azúcar blanco o común, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. La mayonesa deberá haber sido reducida en su contenido de grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal y debe tener una diferencia mayor que 3g/100g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. Deberá cumplir las siguientes condiciones: - Tendrá una consistencia semisólida; textura lisa y uniforme. - Al examen microscópico presentará una distribución y tamaño razonablemente uniformes de pequeños glóbulos grasos. - Será de color amarillo uniforme. con N° de: R.E., R.S.P.A
96)	Mayonesa Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.	SACHET DE 2.77 kl LIC. JAVIER BENITEZ Director de Administración y Finanzas SENAD	Con la denominación de Mayonesa, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Podrá contener: a) Cloruro de sodio. b) Edulcorantes nutritivos (azúcar blanco o común, dextrosa, azúcar invertido, jarabe de glucosa o sus mezclas). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características normales. La mayonesa deberá haber sido reducida en su contenido de grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal y debe tener una diferencia mayor que 3g/100g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. Deberá cumplir las siguientes condiciones: - Tendrá una consistencia semisólida; textura lisa y uniforme. - Al examen microscópico presentará una distribución y tamaño razonablemente uniformes de pequeños glóbulos grasos. - Será de color amarillo uniforme. con N° de: R.E., R.S.P.A
97)	condimento para pizza	PAQUETE DE 15 GR	PAQUETE DE 15 GR
98)	condimento para carne	PAQUETE DE 15 GR	PAQUETE DE 15 GR
99)	condimento para pollo	PAQUETE DE 15 GR	PAQUETE DE 15 GR
100)	condimento para pescado	PAQUETE DE 15 GR	PAQUETE DE 15 GR
101)	Salsa de soja	FRASCO DE 1 LITRO	FRASCO DE 1 LITRO
102)	Puré de tomate	PAQUETE DE 1 KG	Salsa roja de pulpa de tomate tamizado. Rotulado: Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar.
103)	Café soluble	Frasco de 200 GR	El café soluble es el producto en polvo resultante de la deshidratación de los extractos acuosos obtenidos exclusivamente a partir de café tostado. El café deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. No podrá contener agregado de hidratos de carbono o de sus productos de

			caramelización, así como el de aromatizantes artificiales. Aspecto: Se presentarán como polvos livianos de grano uniforme Olor y sabor: característico a café En el café instantáneo queda permitida la reposición de los aromas recuperados provenientes del café tostado utilizado en su elaboración, disueltos en aceite del mismo origen.
104)	Café torrado molido	PAQUETE DE 1 KILO	PAQUETE DE 1 KILO
105)	Te Instantáneo	CAJITAS HASTA 20 SAQUITOS DE 2 gr	No podrá contener agregado de hidratos de carbono o de sus productos de caramelización, así como el de aromatizantes artificiales. Aspecto: Se presentarán como polvos livianos de grano uniforme Olor y sabor: característico a café En el te instantáneo queda permitida la reposición de los aromas recuperados provenientes del café tostado utilizado en su elaboración, disueltos en aceite del mismo origen.
106)	Arroz parbolizado tipo 1	PAQUETE DE 5 KILOS	Con la denominación de Arroz Parboil se entiende el grano entero de Oryza Sativa L., que ha sido totalmente gelatinizado por inmersión en agua potable a temperatura superior a la ambiental, y luego, sometido a un proceso de auto clavado, secado y pulido. El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Largo Fino Tipo I"; deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; libre de impurezas y parásitos, Envasado en paquetes de 5 kilogramos.
107)	Locro	PAQUETE DE 400 gr.	Con el nombre de locro se entiende a los trozos pelados provenientes de granos limpios, sanos y bien conservados de Zea mays L (blanco). El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y debe responder a sus características organolépticas normales, estar exento de insectos o partes de insectos y de sustancias extrañas al maíz ,envasado en paquetes de 5 kilogramos
108)	Poroto rojo	PAQUETE DE 5 KILOS	Granos enteros, cosecha del año, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin vestigios de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Rotulado: En el cuerpo del envase, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar, envasado en paquetes de 5 kilogramos
109)	Poroto negro	PAQUETE DE 5 KILOS	Granos enteros, cosecha del año, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin vestigios de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Rotulado: En el cuerpo del envase, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar, envasado en paquetes de 5 kilogramos
110)	Poroto San Francisco	PAQUETE DE 5 KILOS	Granos enteros, cosecha del año, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin vestigios de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Rotulado: En el cuerpo del envase, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar, envasado en paquetes de 5 kilogramos.
111)	Maní tostado molido	PAQUETE DE 1 KILO	Maní molido en paquetes
112)	Mani desgranado	PAQUETE DE 1 KILO	Mani desgranado en paquetes de 1 kilo
113)	Miel de caña	BOTELLA DE 1 LT.	Miel Negra lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
114)	Curry	ENVASE DE 15 GRAMOS	Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase, lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
115)	romero	PAQUETE DE 15 GR	Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase, lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
116)	Papa fritas para freír 5 kg	PAQUETE DE 5 KILOS	El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo, estar exento de sustancias extrañas y de insectos o partes de insectos, paquetes de 5 Kg .

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			con Nº de: R.E., R.S.P.A.,
117)	uva pasa	Paquetes de 1 KILO	Sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, marca impresa, peso neto Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con Nº de: R.E., R.S.P.A.,
118)	aceituna sin carozo	Frasco de 500 Gr	Verdes enlatados, enteros, libres de impurezas, sanos, color y tamaño uniforme. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. 1. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
119)	Dulce de leche	POTE DE 1 KILO	Dulce de leche en potes lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
120)	Dulce de guayaba	POTE DE 1 KILO	Dulce de guayaba procesado lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
121)	Dulce de batata	LATA DE 600 min	Dulce de batata enlatado lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
122)	Durazno en almibar	POTE DE 820 GR.	Durazno en almíbar enlatado lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con Nº de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar
123)	Caramelos de café	PAQUETE DE 800 GR min.	Es una golosina elaborada como una consistencia dura con sabor dulce, recubierto de azúcar caramelizado que puede ser coloreado y aromatizado de diversas maneras. con Nº de: R.E., R.S.P.A
124)	Caramelos de miel	PAQUETE DE 800 GR min.	Es una golosina elaborada como una consistencia dura con sabor dulce, recubierto de azúcar caramelizado que puede ser coloreado y aromatizado de diversas maneras. con Nº de: R.E., R.S.P.A
125)	Caramelos frutales	PAQUETE DE 800 GR min.	Es una golosina elaborada como una consistencia dura con sabor dulce, recubierto de azúcar caramelizado que puede ser coloreado y aromatizado de diversas maneras. con Nº de: R.E., R.S.P.A
126)	Caramelos masticable	PAQUETE DE 800 GR min.	Es una golosina elaborada como una consistencia dura con sabor dulce, recubierto de azúcar caramelizado que puede ser coloreado y aromatizado de diversas maneras. con Nº de: R.E., R.S.P.A
127)	Caramelos de leche	PAQUETE DE 800 GR min.	Es una golosina elaborada como una consistencia dura con sabor dulce, recubierto de azúcar caramelizado que puede ser coloreado y aromatizado de diversas maneras. con Nº de: R.E., R.S.P.A
128)	Dulce de mani (kai ladrillo)	PAQUETE x 10 unid. (PESO APROXIMADO 125 gr c/u)	Dulce de maní (kai ladrillo) PAQUETE x 10 unid. (PESO APROXIMADO 125 gr c/u)
129)	Pan tipo Felipe	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, grasas comestibles y levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible, de lo que resulta un pan con abundante miga y poca corteza. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION Y GALLETERIA". con N° de: R.E., R.S.P.A.,
130)	Pre-pizza grande mínimo 8 porciones cuadrado	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO POR UNIDAD ENVASADO	Con la denominación de pre pizza, se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, y grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible, de lo que resulta un pan con abundante miga y poca corteza. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION Y GALLETERIA". con N° de: R.E., R.S.P.A.,
131)	Galleta con anís	COTIZAR POR KILO - EN BOLSA DE POLIETILENO	Con la denominación de galleta con grasa, se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, y grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible, de lo que resulta un pan con abundante miga y poca corteza. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION Y GALLETERIA". con N° de: R.E., R.S.P.A.,
132)	Coquito mantecado	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, sin grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible. con N° de: R.E., R.S.P.A.,
133)	Palito mantecado	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, sin grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible. con N° de: R.E., R.S.P.A.,
134)	Pan de hamburguesa	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAD DE POLIETILENO	Con la denominación de pan de hamburguesa, se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, y grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible, de lo que resulta un pan con abundante miga y poca corteza. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrá n utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION Y GALLETERIA". con N° de: R.E., R.S.P.A.,
135)	Pancito de Viena	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAD DE POLIETILENO	Con la denominación de pancito de viena, se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, y grasas comestibles, levadura de cerveza o de cereales. La masa resultante antes de su fermentación se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible, de lo que resulta un pan con abundante miga y poca corteza. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano Se podrá n utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC Nº 50/97 "REGLAMENTO TECNICO ASIGNACION DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACION MAXIMA PARA LA CATEGORIA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACION Y GALLETERIA". con N° de: R.E., R.S.P.A.,
136)	Galletita dulce sin relleno	PAQUETE DE 360 GR	Con la denominación de Galletita dulce se entiende el producto de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada, endulzado con un poco de azúcar, entera y en buen estado de conservación. Estos productos se expenderán envasados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo, estar exento de sustancias extrañas y de insectos o partes de insectos, paquetes de 360gr . El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reg lamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

			De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble con N° de: R.E., R.S.P.A.,
137)	Galleta molida	PAQUETE DE 1 KILO	Con la denominación de Galleta molida se entiende el producto de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada, entera y en buen estado de conservación. Estos productos se expenderán envasados. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo, estar exento de sustancias extrañas y de insectos o partes de insectos, paquetes de 1 Kg.
138)	Ravioles frescos	PAQUETE DE 500 GRAMOS	Con la denominación genérica de Pastas frescas, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de sémola o semolín, sémola o semolín de trigo pan , harinas o sus mezclas, otras harinas aptas, con agua potable, con o sin la adición de otros ingredientes alimenticios de uso permitido y sometido a un proceso de pre cocción, paquetes de 500 gramos Deberán estar contenidos en envases cerrados, bromatológicamente aptos. El producto debe mantenerse y transportarse refrigerado, manteniendo la cadena de frío, a una temperatura no superior a 10ºC
139)	Fideo tipo Tallarín laminado fino	Paquetes de 5 kilos	Con la denominación genérica de Tallarines, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de sémola o semolín, sémola o semolín de trigo pan, harinas o sus mezclas, otras harinas aptas, con agua potable, con o sin la adición de otros ingredientes alimenticio s de uso permitido y sometido a un proceso de pre cocción, paquetes de 400 gramos Deberán estar contenidos en envases cerrados, bromatológicamente aptos, pastas frescas. El producto debe mantenerse y transportarse refrigerado, manteniendo la cadena de frío, a una tempera tura no superior a 10ºC.
140)	Disco para empanada	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Deben expenderse en envases cerrados, limpios, sanos e inviolables en cuyo rótulo se consigne la denominación del producto. Rotulado: Debe figurar en forma clara y visible, la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Separado cada unidad por un material adecuado. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado"
141)	Disco para pascualina	UNIDAD.	Deben expenderse en envases cerrados, limpios, sanos e inviolables en cuyo rótulo se consigne la denominación del producto. Rotulado: Debe figurar en forma clara y visible, la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Separado cada unidad por un material adecuado. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado"
142)	Masa tapa para lasagna	Paquetes de 500 grs.	Deben expenderse en envases cerrados, limpios, sanos e inviolables en cuyo rótulo se consigne la denominación del producto. Tamaño grande, masa fresca, color blanco. Rotulado: Debe figurar en forma clara y visible, la fecha de elaboración y vencimiento, lista de ingredientes. Separado cada unidad por un material adecuado. Mención del conservador empleado en su elaboración y la expresión "mantener refrigerado"
143)	Ñoquis frescos	PAQUETE DE 500 gr	Con la denominación genérica de Pastas frescas, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de sémola o semolín, sémola o semolín de trigo pan, harinas o sus mezclas, otras harinas aptas, con agua potable, con o sin la adición de otros ingredientes alimenticio s de uso permitido y sometido a un proceso de pre cocción, paquetes de 1 kl. Deberán estar contenidos en envases cerrados, bromatológicamente aptos. El producto debe mantenerse y transportarse refrigerado, manteniendo la cadena de frío, a una tempera tura no superior a 10ºC
144)	Fideos de trigo duro	PAQUETE DE 5 KILO (variados)	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presentarán en distintas variedades: 20% tallarín, 20% cortadito, 20% cintita, 20% espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes de 1

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

			kilogramos.
145)	Chipa almidón	Cotizar por kilo	Chipa almidón cotizar por kilo
146)	chipas - chipita piru	PAQUETE DE 1 KILO	Chipitas en paquete de 1 KILO
147)	Galletitas salvadas clasicas	CAJA DE 24 UNID DE 80 GR. MIN C/U	CAJA DE 24 UNID DE 80 GR. MIN C/U
148)	Jugo Elaborado en Polvo	PAQUETE – RENDIMIENTO 8 LITROS	Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, en perfecto estado de conservación y con un plazo de entrega mínimo de diez meses antes de su vencimiento. Envase: Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, inviolables, con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG
149)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 190-200 ML	Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegeta les. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase de vidrio, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
150)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 2 LITROS	Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegeta les. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase de vidrio, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
151)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 3 LITROS	Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegeta les. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase de vidrio, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A
152)	Agua mineral gasificada	Botellas de 500 ml	Se entiende por Agua mineral natural un agua apta para la bebida, de origen subterráneo, procedente de un yacimiento o estrato acuífero no sujeto a influencia de aguas superficiales y proveniente de una fuente explotada mediante una o varias captaciones en los puntos de sugerencias naturales o producidas por perforación. El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) Se caracteriza por su contenido de determinadas sales min erales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) se obtiene directamente de fuentes naturales o fuentes perforadas de agua subterránea procedente de estratos acuíferos. c) su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales normales; d) se embotella en el lugar de extracción El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; de acuerdo al grado de gasificación deberá corresponder a agua mineral no gasificada. El grado de mineralización del producto deberá corresponder a una de las clasificaciones establecidas en la Norma paraguaya NP 2401193 “Aguas Minerales naturales y mineralizadas. Especificaciones”
153)	Agua mineral sin gas	Botellas de 10 Lts.	Se entiende por Agua mineral natural un agua apta para la bebida, de origen subterráneo, procedente de un yacimiento o estrato acuífero no sujeto a influencia de aguas superficiales y proveniente de una fuente explotada mediante una o varias captaciones en los puntos de sugerencias naturales o producidas por perforación. El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) se caracteriza por su contenido de determinadas sales minerales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) se obtiene directamente de fuentes naturales o fuentes perforadas de agua subterránea procedente de estratos acuíferos. c) su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales normales; d) se embotella en el lugar de extracción El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; de acuerdo al grado de gasificación deberá corresponder a agua mineral no gasificada. El grado de

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			mineralización del producto deberá corresponder a una de las clasificaciones establecidas en la Norma paraguaya NP 2401193 "Aguas Minerales naturales y mineralizadas.
154)	Agua mineral sin gas	Botellas de 500 ML.	Se entiende por Agua mineral natural un agua apta para la bebida, de origen subterráneo, procedente de un yacimiento o estrato acuífero no sujeto a influencia de aguas superficiales y proveniente de una fuente explotada mediante una o varias captaciones en los puntos de sugerencias naturales o producidas por perforación. El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) se caracteriza por su contenido de determinadas sales minerales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) se obtiene directamente de fuentes naturales o fuentes perforadas de agua subterránea procedente de estratos acuíferos. c) su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales normales; d) se embotella en el lugar de extracción El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; de acuerdo al grado de gasificación deberá corresponder a agua mineral no gasificada. El grado de mineralización del producto deberá corresponder a una de las clasificaciones establecidas en la Norma paraguaya NP 2401193 "Aguas Minerales naturales y mineralizadas.
155)	Agua mineral saborizada	BOTELLA DE 500 ML	Se entiende por Agua mineral saborizado natural un agua apta para la bebida, de origen subterráneo, procedente de un yacimiento o estrato acuífero no sujeto a influencia de aguas superficiales y proveniente de una fuente explotada mediante una o varias captaciones en los puntos de sugerencias naturales o producidas por perforación. El agua mineral natural es un agua que se diferencia claramente del agua potable normal porque: a) Se caracteriza por su contenido de determinadas sales minerales y sus proporciones relativas, así como por la presencia de oligoelementos o de otros constituyentes; b) se obtiene directamente de fuentes naturales o fuentes perforadas de agua subterránea procedente de estratos acuíferos. c) su composición y la calidad de su flujo son constantes, teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales normales; d) se embotella en el lugar de extracción
156)	Agua mineral en bidones de 20 litros	Agua mineral en bidones de 20 litros	Agua mineral en bidones de 20 litros.
157)	helado en palitos	UNID.	Helado en palito envasado listo para el consumo.

OBSERVACIONES:

1- **PRODUCTOS CARNICOS (AVE, CARNES VACUNA, CARNE DE CERDO): deberán contar con rótulo detallando: Nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento, deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto, el vehículo debe contar con el acta sanitaria vigente.**

2- **Todos los productos empaquetados y enlatados deberán contar con N° de: R.E., R.S.P.A.**

3- **Los productos empaquetados y enlatados** deberán cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Pre medidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado nutricional". De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envase s deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto y peso Escurrido
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Lote
6. Lista de ingredientes
7. Fecha de vencimiento
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda
10. Condiciones de conservación, cuando corresponda.
11. Información Nutricional

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

LIC. HUGO DANIEL GONZÁLEZ R.

12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.

4- **Los productos que no se encuentran en buenas condiciones serán devueltos y retribuidos en igual cantidad por nuevos productos en condiciones óptimas de consumo y según especificaciones técnicas.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

- LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERAN REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA QUE SERA EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SENAD.
- SE EMITIRÁ UNA ORDEN DE COMPRA DE FORMA MENSUAL Y LA PROVISIÓN SE REALIZARA DIARIAMENTE EN CANTIDADES SOLICITADAS POR NOTA, LAS CUALES SE DEBERAN AJUSTAR A LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN LA ORDEN DE COMPRA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÀ 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

La Orden de Compra es el documento válido para la provisión de los bienes, que, una vez entregado al Proveedor adjudicado, deberá provisionar los bienes en un plazo no mayor a 48 horas.

Lugar de entrega: Edificio de la SENAD sito en Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PLAN DE ENTREGAS	PRESENTAR MUESTRAS SI/NO
	LOTE 01 - CARNE VACUNA			
1)	Lengua de vaca	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
2)	Carnaza negra sin grasa	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
3)	Costilla	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
4)	Lomo sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
5)	Peceto	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
6)	Matambre	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
7)	Paleta	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
8)	Rabadilla sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
9)	Vacio	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
10)	Carne molida	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
11)	Tapa cuadril	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
12)	Hamburguesa de carne vacuna - parrillera	CAJAS DE 60 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
13)	Bola de Lomo sin grasa	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
14)	Mondongo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

15)	Hígado	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
	LOTE 02 - CARNE DE AVES, EMBUTIDOS, CARNES PORCINAS, CARNE DE PESCADOS			
1)	Muslo de pollo de 300 g c/u	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
2)	Puchero de pollo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
3)	Molleja de pollo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
4)	Pechuga de pollo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
5)	Pollo entero	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
6)	Hamburguesa de carne de pollo - parrillera	CAJA DE 36 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
7)	FIAMBRE SURTIDO	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
8)	Pancho	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
9)	De viena	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
10)	Parrilero	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
11)	Toscano	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
12)	Pate	PAQUETE DE 500 GRAMOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
13)	Panceta- Bacón	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
14)	Carne de cerdo - costeleta	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
15)	Carne de cerdo - costilla	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
16)	Pierna de cerdo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
17)	Paleta de cerdo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
18)	Lomo de cerdo	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
19)	Surubí	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
20)	Mandi'i	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

21)	Filete de Tilapia	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
LOTE 03 – PRODUCTOS VARIOS (VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS , HARINAS EN SUELTO, HARINAS ENVASADAS, PRODUCTOS ENLATADOS, HUEVOS, LACTEOS, ACEITES, PRODUCTOS DE ALMACEN, DULCES VARIOS, PANIFICADOS, BEBIDAS, HELADOS)				
1)	Ajo	UNIDAD DE CABEZA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
2)	Locote	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
3)	Papa	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEI DO EN BOLSA DE ARPILLERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
4)	Pepino	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
5)	Cebolla	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE ARPILLERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
6)	Tomate	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
7)	Zanahoria	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA O BOLSA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
8)	Batata	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
9)	Mandioca	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
10)	Zapallo	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
11)	Chaucha	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
12)	Espinaca	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
13)	Lechuga	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
14)	Perejil	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
15)	Curatu fresco	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
16)	Albahaca frescas	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
17)	Acelga	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
18)	Apio	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
19)	Berro	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
20)	Brócoli	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

21)	Cebollita en hoja	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
22)	Rabanito	COTIZAR POR DOCENA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
23)	Remolacha	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
24)	Repollo	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
25)	Arveja partida seca	PAQUETE HASTA 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
26)	Choclo de maíz, desgranado	PAQUETE DE 500 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
27)	Poroto manteca	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
28)	Ananá o pina	COTIZAR POR CAJA DE 20 UNID - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA DE 20 UNIDAD	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
29)	Banana	COTIZAR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
30)	Limón Taití	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
31)	Limón Brasilero	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
32)	Manzana chica	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES - SOBRE PLANCHAS EN CAJAS DE CARTON DE 100 unidades	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
33)	Melón min 1 kg	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
34)	Naranja peso mínimo cada unidad 140 gr c/u	COTIZAR POR BOLSA DE 100 UNIDADES - BOLSA DE ARPILLERA DE 100 UNIDADES.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
35)	Pera	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES – DEBERA SER PROVEIDO SOBRE PLANCHAS EN CAJAS DE CARTON DE 100 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
36)	Fariña	EN PAQUETES DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
37)	Almidón de mandioca	Bolsas de 5 Kilos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
38)	Harina de maíz pre cocido	PAQUETE DE 1 KG	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
39)	Harina de trigo tipo 0000	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
40)	fécula de maíz	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
41)	Atún al aceite	LATA DE 160 GR MIN.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
42)	Atún al agua	LATA DE 160 GR MIN.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

43)	Sardina	LATA de 250 gr MIN	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
44)	Arveja en lata	LATA DE 200 GR PESO ESCURRIDO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
45)	Choclo en lata	LATAS DE 200 Gr PESO ESCURRIDO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
46)	Picadillo de carne vacuna enlatada	LATA DE 90 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
47)	Carne vacuna enlatada	LATA DE 340 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
48)	Huevo de gallina 56 a 65 g/ u	PLANCHA DE 30 UNIDADES.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
49)	Leche condensada	LATA 395 gr	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
50)	Crema de leche	SACHET O POTE DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
51)	Leche entera en polvo	LATA DE 800 GR.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
52)	Manteca sin sal	POTE DE 500 GRS.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
53)	Manteca con sal	POTE DE 500 GRS.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
54)	Leche entera liquido pasteurizada	SACHET DE 1 LITRO tetra PACK	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
55)	Leche entera liquido pasteurizada	SACHET COMÚN DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
56)	Leche entera liquido pasteurizada	EN CARTÓN TETRA DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
57)	Leche chocolatada	ENVASE DE 1 LITRO TETRA PACK	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
58)	Queso tipo Paraguay	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
59)	Queso rallado	ENVASE DE 400 GRAMOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
60)	Queso muzarella	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
61)	Queso para sándwich	COTIZAR POR KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
62)	Flan	POTE DE 140 GR o aprox.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
63)	Arroz con leche	POTE DE 200 gr o aprox.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas

64)	Aceite vegetal comestibles de girasol	ENVASE DE 3 LITROS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
65)	Aceite vegetal comestibles de oliva	ENVASE DE 800 ml	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
66)	Grasa de cerdo	PAQUETE DE 500 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
67)	Azúcar blanca	BOLSA DE 05 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
68)	Edulcorante liquido	FRASCO DE 250 ml	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
69)	Yerba mate molienda fina	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
70)	Yerba compuesta (MENTA Y LIMON)	PAQUETE DE 500 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
71)	Yerba compuesta (ANIS)	PAQUETE DE 500 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
72)	Yerba compuesta (HIERBAS NATURALES)	PAQUETE DE 500 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
73)	Canela	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
74)	Vainilla	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
75)	Vainilla liquida o esencia	FRASCO DE 100 ML	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
76)	Nuez moscada	PAQUETE DE 15 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
77)	Comino	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
78)	Curatu	PAQUETE DE 15 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
79)	Laurel deshidratado	PAQUETE DE 15 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
80)	Extracto de tomate	ENVASE DE TETRA BRICK 500 GRAMOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
81)	Orégano	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
82)	Pimienta	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
83)	Caldo de carne en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
84)	Caldo de verdura en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

85)	Caldo de gallina en cubo	EN CAJA DE 6 CUBOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
86)	Anis / Pimiento Molido	PAQUETE DE 50 gramos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
87)	Sal fina yodada	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
88)	Sal gruesa yodada	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
89)	Vinagre Blanco	FRASCO DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
90)	Vinagre Tinto	FRASCO DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
91)	Salsa de tomate (Ketchup)	SACHET DE 400 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
92)	Salsa de tomate (kétchup)	SACHET DE 3 kilos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
93)	Mostaza	SACHET DE 400 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
94)	Mostaza	SACHET DE 3 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
95)	Mayonesa	SACHET DE 400 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
96)	Mayonesa	SACHET DE 2.77 Kl	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
97)	condimento para pizza	PAQUETE DE 15 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
98)	condimento para carne	PAQUETE DE 15 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
99)	condimento para pollo	PAQUETE DE 15 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
100)	condimento para pescado	PAQUETE DE 15 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
101)	Salsa de soja	FRASCO DE 1 LITRO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
102)	Puré de tomate	PAQUETE DE 1 KG	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
103)	Café soluble	Frasco de 200 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
104)	Café torrado molido	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
105)	Te Instantáneo	CAJITAS HASTA 20 SAQUITOS DE 2 gr	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
106)	Arroz parbolizado tipo 1	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
107)	Locro	PAQUETE DE 400 gr.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a	SI

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			requerimiento	
108)	Poroto rojo	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
109)	Poroto negro	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
110)	Poroto San Francisco	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
111)	Maní tostado molido	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
112)	Mani desgranado	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
113)	Miel de caña	BOTELLA DE 1 LT.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
114)	Curry	ENVASE DE 15 GRAMOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
115)	romero	PAQUETE DE 15 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
116)	Papa fritas para freir - 5 kg	PAQUETE DE 5 KILOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
117)	uva pasa	Paquetes de 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
118)	aceituna sin carozo	Frasco de 500 Gr	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
119)	Dulce de leche	POTE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
120)	Dulce de guayaba	POTE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
121)	Dulce de batata	LATA DE 600 min	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
122)	Durazno en almibar	POTE DE 820 GR.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
123)	Caramelos de café	PAQUETE DE 800 GR min.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
124)	Caramelos de miel	PAQUETE DE 800 GR min.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
125)	Caramelos frutales	PAQUETE DE 800 GR min.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
126)	Caramelos masticable	PAQUETE DE 800 GR min.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
127)	Caramelos de leche	PAQUETE DE 800 GR min.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
128)	Dulce de mani (kai ladrillo)	PAQUETE x 10 unid. (PESO APROXIMADO 125 gr c/u)	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
129)	Pan tipo Felipe	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

130)	Pre-pizza grande mínimo 8 porciones - cuadrado	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO POR UNIDAD ENVASADO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
131)	Galleta con anís	COTIZAR POR KILO - EN BOLSA DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
132)	Coquito mantecado	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
133)	Palito mantecado	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
134)	Pan de hamburguesa	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAD DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
135)	Pancito de Viena	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAD DE POLIETILENO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
136)	Galletita dulce sin relleno	PAQUETE DE 360 GR	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
137)	Galleta molida	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
138)	Ravioles frescos	PAQUETE DE 500 GRAMOS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
139)	Fideo tipo Tallarín laminado fino	Paquetes de 5 kilos	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
140)	Disco para empanada	PAQUETE DE 12 UNIDADES	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
141)	Disco para pascualina	UNIDAD.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
142)	Masa tapa para lasagna	Paquetes de 500 grs.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
143)	Ñoquis frescos	PAQUETE DE 500 gr	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
144)	Fideos de trigo duro	PAQUETE DE 5 KILO (variados)	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
145)	Chipa almidón	Cotizar por kilo	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
146)	chipas - chipita piru	PAQUETE DE 1 KILO	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
147)	Galletitas salvadas clasicas	CAJA DE 24 UNID DE 80 GR. MIN C/U	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
148)	Jugo Elaborado en Polvo	PAQUETE – RENDIMIENTO 8 LITROS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	SI
149)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 190-200 ML	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
150)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 2 LITROS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
151)	Gaseosa descartable	BOTELLA DESCARTABLE DE 3 LITROS	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
152)	Agua mineral gasificada	Botellas de 500 ml	Periódicamente de lunes a	NO

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

			viernes conforme a requerimiento	
153)	Agua mineral sin gas	Botellas de 10 Lts.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
154)	Agua mineral sin gas	Botellas de 500 ML.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
155)	Agua mineral saborizada	BOTELLA DE 500 ML	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
156)	Agua mineral en bidones de 20 litros	Agua mineral en bidones de 20 litros	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO
157)	helado en palitos	UNID.	Periódicamente de lunes a viernes conforme a requerimiento	NO

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

J) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

							Fecha:_____ LPN ID. 266.096_____			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
LOTE 01 - CARNE VACUNA										
1.	50112001-001	Lengua de vaca			KG	COTIZAR POR KILO	300	600		-
2.	50112001-004	Carnaza negra sin grasa			KG	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	4500	9000		-
3.	50112001-005	Costilla			KG	COTIZAR POR KILO	450	900		-
4.	50112001-006	Lomo sin grasa			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	1500	3000		-
5.	50112001-008	Peceto			KG	COTIZAR POR KILO – ENVASADO AL VACIO	150	300		-
6.	50112001-011	Matambre			KG	COTIZAR POR KILO	150	300		-
7.	50112001-012	Paleta			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	2250	4500		-
8.	50112001-015	Rabadilla sin grasa			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	4500	9000		-
9.	50112001-016	Vacio			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	285	570		-
10.	50112001-018	Carne molida			KG	COTIZAR POR KILO	3000	6000		-
11.	50112001-020	Tapa cuadril			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	600	1200		-
12.	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna - parrillera			UNID.	CAJAS DE 60 UNIDADES	30	60		-
13.	50112001-029	Bola de Lomo sin grasa			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL	1875	3750		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

						VACIO				
14.	50112001-007	Mondongo			KG	COTIZAR POR KILO	450	900		-
15.	50112001-007	Hígado			KG	COTIZAR POR KILO	450	900		-
LOTE 02 - CARNE DE AVE, EMBUTIDOS, CARNES PORCINAS, CARNE DE PESCADOS										
1.	50111510-001	Muslo parrillero de pollo de 270 a 300 g c/u			KG	COTIZAR POR KILO	1350	2700		-
2.	50111510-002	Puchero de pollo			KG	COTIZAR POR KILO	750	1500		-
3.	50111510-002	Molleja de pollo			KG	COTIZAR POR KILO	38	75		-
4.	50111510-003	Pechuga de pollo			KG	COTIZAR POR KILO	900	1800		-
5.	50111510-004	Pollo entero			KG	COTIZAR POR KILO	1125	2250		-
6.	50111510-005	Hamburguesa de carne de pollo - parrillera			UNID	CAJA DE 36 UNIDADES	30	60		-
7.	50112002-002	Fiambre surtido			KG	COTIZAR POR KILO	150	300		-
8.	50112001-021	Pancho			KG	COTIZAR POR KILO	225	450		-
9.	50112001-022	De viena			KG	COTIZAR POR KILO	150	300		-
10.	50112001-022	Parrilero			KG	COTIZAR POR KILO	113	225		-
11.	50112001-022	Toscano			KG	COTIZAR POR KILO	113	225		-
12.	50171833-001	Pate			UNID.	PAQUETE DE 500 GRAMOS	225	450		-
13.	50112001-9999	panceta- bacon			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	38	75		-
14.	50112002-001	Carne de cerdo - costeleta			KG	COTIZAR POR KILO	450	900		-
15.	50112002-001	Carne de cerdo - costilla			KG	COTIZAR POR KILO	300	600		-
16.	50112002-003	Pierna			KG	COTIZAR POR KILO	225	450		-
17.	50112002-001	Paleta			KG	COTIZAR POR KILO	225	450		-
18.	50112002-001	Lomo			KG	COTIZAR POR KILO	300	600		-
19.	50121539-001	Surubi			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	375	750		-
20.	50121539-010	Mandi`i			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	225	450		
21.	50121539-9998	Filete de Tilapia			KG	COTIZAR POR KILO - ENVASADO AL VACIO	225	450		
LOTE 03 – PRODUCTOS VARIOS (VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS, HARINAS EN SUELTO, HARINAS ENVASADAS, PRODUCTOS ENLATADOS, HUEVOS, LACTEOS, ACEITES, PRODUCTOS DE ALMACEN, DULCES VARIOS, PANIFICADOS, BEBIDAS, HELADOS)										
1.	50101538-003	Ajo			UNID.	UNIDAD DE CABEZA	1125	2250		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

2.	50101538-009	Locote			KG	COTIZAR POR KILO	600	1200		-
3.	50101538-011	Papa			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSA DE ARPILLERA	1875	3750		-
4.	50101538-012	Pepino			KG	COTIZAR POR KILO	150	300		-
5.	50101538-018	Cebolla			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE ARPILLERA	1875	3750		-
6.	50101538-023	Tomate			KG	COTIZAR POR KILO	1500	3000		-
7.	50101538-024	Zanahoria			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA O BOLSA	750	1500		-
8.	50101538-004	Batata			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	3000	6000		-
9.	50101538-005	Mandioca			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 1ER USO DE HASTA 40 KILOS	3000	6000		-
10.	50101538-025	Zapallo			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	1125	2250		-
11.	50101538-006	Chaucha			KG	COTIZAR POR KILO	150	300		-
12.	50101538-007	Espinaca			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	75	150		-
13.	50101538-008	Lechuga			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	225	450		-
14.	50101538-010	Perejil			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	113	225		-
15.	50171550-006	Curatu fresco			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	45	90		-
16.	50171830-004	Albahaca frescas			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	45	90		-
17.	50101538-013	Acelga			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	75	150		-
18.	50101538-014	Apio			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	45	90		-
19.	50101538-016	Berro			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	60	120		-
20.	50101538-017	Brocoli			KG	COTIZAR POR KILO	38	75		-
21.	50101538-019	Cebollita en hoja			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	75	150		-
22.	50101538-020	Rabanito			UNID.	COTIZAR POR DOCENA	45	90		-
23.	50101538-021	Remolacha			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO	38	75		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

						EN CAJAS DE MADERA				
24.	50101538-022	Repollo			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	450	900		-
25.	50192603-9999	Arveja partida seca			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	38	75		-
26.	50192603-9999	Choclo de maíz, desgranado			UNID.	PAQUETE DE 500 GR	75	150		-
27.	50192603-9999	Poroto manteca			UNID.	PAQUETE DE 5 KG	225	450		-
28.	50101634-001	Anana o pina			UNID.	COTIZAR POR CAJA DE 20 UNID - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA DE 20 UNIDAD	300	600		-
29.	50101634-002	Banana			KG	COTIZAR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	3000	6000		-
30.	50101634-004	Limón taiti			UNID	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	30	60		-
31.	50101634-004	Limón brasilero			UNID.	COTIZAR BOLSA POR 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE 100 UNIDADES	30	60		-
32.	50101634-006	Manzana chica			UNID	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES - SOBRE PLANCHAS EN CAJAS DE CARTON DE 100 unidades	60	120		-
33.	50101634-007	Melón min. 1 kg			UNID.	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO EN CAJAS DE MADERA	300	600		-
34.	50101634-008	Naranja peso mínimo cada unidad 140 gr c/u			UNID.	COTIZAR POR BOLSA DE 100 UNIDADES - BOLSA DE ARPILLERA DE 100 UNIDADES.	188	375		-
35.	50101634-009	Pera			UNID.	COTIZAR POR CAJA DE 100 UNIDADES - DEBERA SER PROVEIDO SOBRE PLANCHAS EN	60	120		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

						CAJAS DE CARTON DE 100 unidades				
36.	50101542-001	Fariña			UNIDAD	EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMOS	75	150		-
37.	50101542-002	Almidón de mandioca			UNIDAD	Bolsas de 5 Kilos	8	15		-
38.	50221102-003	Harina de maíz pre cocido			UNIDAD	PAQUETE ENVASADOS POR 1 KG	450	900		-
39.	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000			UNIDAD	PAQUETE DE 5 KILOS	450	900		-
40.	50221102-002	fécula de maíz			UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	30	60		-
41.	50121538-001	Atun al aceite			UNID.	LATA DE 160 GR MIN.	1350	2700		-
42.	50121538-001	Atun al Agua			UNID.	LATA DE 160 GR MIN.	900	1800		-
43.	50121538-002	Sardina			UNID.	LATA de 250 gr MIN	1875	3750		-
44.	50221001-003	Arveja en lata			UNID.	LATAS DE 200 Gr PESO ESCURRIDO	540	1080		-
45.	50221001-004	Choclo en lata			UNID.	LATAS DE 200 Gr PESO ESCURRIDO	540	1080		-
46.	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada			UNID.	LATA DE 90 GR	900	1800		-
47.	50112001-028	Carne vacuna enlatada			UNID.	LATA DE 340 GR	1500	3000		-
48.	50131606-002	Huevo de gallina 56 a 65 g/ u			UNID.	PLANCHA DE 30 UNIDADES.	525	1050		-
49.	50131702-001	Leche condensada			UNID.	LATA 395 GR	23	45		-
50.	50131702-002	Crema de leche			UNID.	SACHET O POTE DE 1 LITRO	750	1500		-
51.	50131702-003	Leche entera en polvo			UNID.	LATA DE 800 GR.	38	75		-
52.	50131702-009	Manteca sin sal			UNID.	POTE DE 500 GRS.	150	300		-
53.	50131702-009	Manteca con sal			UNID.	POTE DE 500 GRS.	225	450		-
54.	50131702-011	Leche de entera liquido pasteurizada			UNID.	SACHET DE 1 LITRO tetra pack	7500	15000		-
55.	50131702-011	Leche de entera liquido pasteurizada			UNID.	SACHET COMUN DE 1 LITRO	150	300		-
56.	50131702-011	Leche de entera liquido pasteurizada			UNID.	carton tetra de 1 Litro	13500	27000		-
57.	50131702-017	Leche chocolatada			UNID.	ENVASE DE 1 LITRO TETRA PACK	375	750		-
58.	50131801-001	Queso tipo Paraguay			KG.	COTIZAR POR KILO	338	675		-
59.	50131802-001	Queso rallado			UNID.	ENVASE DE 400 GRAMOS	120	240		-
60.	50131802-002	Queso muzarella			KG.	COTIZAR POR KILO	75	150		-
61.	50131802-007	Queso para sandwich			KG.	COTIZAR POR KILO	38	75		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

62.	50192301-008	Flan			UNID.	POTE DE 140 GR O APROX,	2250	4500		-
63.	50192301-013	Arroz con leche			UNID.	POTE DE 200 gr O APROX.	2250	4500		-
64.	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol			UNID.	ENVASE DE 3 LITROS	1875	3750		-
65.	50151513-003	Aceite vegetal comestibles de oliva			UNID.	ENVASE DE 800 ML	23	45		-
66.	50151605-001	Grasa de cerdo			UNID	PAQUETE DE 500 GR	45	90		-
67.	50161509-002	Azúcar blanca			UNID.	BOLSA DE 05 KILOS	1125	2250		-
68.	50161509-004	Edulcorante liquido			UNID.	FRASCO DE 250 ml	15	30		-
69.	50171549-001	Yerba mate molienda fina			UNID.	PAQUETE DE 5 KILOS	300	600		-
70.	50171549-001	Yerba compuesta (menta y limón)			UNID	PAQUETE DE 500 GRAMOS	90	180		-
71.	50171549-001	Yerba compuesta (Anis)			UNID	PAQUETE DE 500 GRAMOS	90	180		-
72.	50171549-001	Yerba compuesta (Hierbas naturales)			UNID	PAQUETE DE 500 GRAMOS	180	360		-
73.	50171550-001	Canela			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	8	15		-
74.	50171550-001	Vainilla			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	8	15		-
75.	50171550-003	Vainilla Liquida o esencia			UNID	Frasco de 100 ml	8	15		-
76.	50171550-004	Nuez moscada			UNID.	PAQUETE DE 15 gramos	15	30		-
77.	50171550-005	Comino			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	45	90		-
78.	50171550-006	Curatu			UNID.	PAQUETE DE 15 gramos	8	15		-
79.	50171550-007	Laurel deshidratado			UNID.	PAQUETE DE 15 gramos	75	150		-
80.	50171550-008	Extracto de tomate			UNID.	ENVASE DE TETRA BRICK DE 500 GRAMOS	150	300		-
81.	50171550-009	Orégano			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	75	150		-
82.	50171550-010	Pimienta			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	45	90		-
83.	50171550-011	Caldo de carne en cubo			UNID.	EN CAJA DE 6 CUBOS	300	600		-
84.	50171550-012	Caldo de verdura en cubo			UNID.	EN CAJA DE 6 CUBOS	300	600		-
85.	50171550-013	Caldo de gallina en cubo			UNID.	EN CAJA DE 6 CUBOS	300	600		-
86.	50171550-9999	Aji/Pimiento molido			UNID.	PAQUETE DE 50 gramos	45	90		-
87.	50171551-001	Sal fina yodada			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	300	600		-
88.	50171551-002	Sal gruesa yodada			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	375	750		-
89.	50171707-001	Vinagre Blanco			UNID.	FRASCO DE 1 litro	150	300		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

90.	50171707-002	Vinagre Tinto			UNID.	FRASCO DE 1 litro	150	300		-
91.	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)			UNID.	SACHET DE 400 GR	113	225		-
92.	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)			UNID.	SACHET DE 3KILO	15	30		-
93.	50171830-002	Mostaza			UNID.	SACHET DE 400 GR	113	225		-
94.	50171830-002	Mostaza			UNID.	SACHET DE 3 KILO	30	60		-
95.	50171832-001	Mayonesa			UNID.	SACHET DE 400 GR	113	225		-
96.	50171832-001	Mayonesa			UNID.	SACHET DE 2.77 kl	53	105		-
97.	50171552-001	condimento para pizza			UNID.	PAQUETE DE 15 GR	75	150		-
98.	50171552-001	condimento para carne			UNID.	PAQUETE DE 15 GR	75	150		-
99.	50171552-001	condimento para pollo			UNID.	PAQUETE DE 15 GR	75	150		-
100.	50171552-001	condimento para pescado			UNID.	PAQUETE DE 15 GR	75	150		-
101.	50171831-001	Salsa de soja			UNID.	FRASCO DE 1 Litro	113	225		-
102.	50171831-002	Puré de tomate			UNID.	PAQUETE DE 1 KG	225	450		-
103.	50201706-002	Café soluble			UNID.	Frasco de 200 Gr.	263	525		-
104.	50201706-003	Café torrado molido			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	75	150		-
105.	50201711-008	Te Instantáneo			UNID.	CAJITAS DE 20 SAQUITOS DE 2 gr	8	15		-
106.	50192603-9999	Arroz parbolizado tipo 1			UNID.	PAQUETE DE 5 KILO	900	1800		-
107.	50192603-9999	Locro			UNID.	PAQUETE DE 400 gr.	75	150		-
108.	50192603-9999	Poroto rojo			UNID.	PAQUETE DE 5 KILO	30	60		-
109.	50192603-9999	Poroto negro			UNID.	PAQUETE DE 5 KILOS	23	45		-
110.	50192603-9999	Poroto San Francisco			UNID.	PAQUETE DE 5 KILO	30	60		-
111.	50192110-002	Maní tostado molido			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	150	300		-
112.	50192110-002	maní desgranado			UNID.	PAQUETE DE 1 KG.	120	240		-
113.	50192403-002	Miel de caña			UNID.	BOTELLA DE 1 LT.	188	375		-
114.	50171550-016	curry			UNID.	ENVASE DE 15 GRAMOS	8	15		-
115.	50171550-999	romero			UNID.	PAQUETE DE 15 GR	8	15		-
116.	50192109-001	Papa fritas para freir - 5 kg			UNID.	PAQUETE DE 5 KILOS	30	60		-
117.	50101716-002	uva pasa			UNID.	Paquetes de 1 kg	8	15		-
118.	50171903-002	aceituna sin carozo y relleno			UNID.	Frasco de 500 Gr	15	30		-
119.	50161511-003	Dulce de leche			UNID.	POTE DE 1 KILO	225	450		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

120.	50161511-004	Dulce de guayaba			UNID.	POTE DE 1 KILO	300	600		-
121.	50161511-005	Dulce de batata			UNID.	LATA DE 600GR MIN	375	750		-
122.	50161511-006	durazno en almibar			UNID	POTE DE 820 GR	1125	2250		-
123.	50161815-002	Caramelos de café			UNID.	PAQUETE DE 800 GR MIN	23	45		-
124.	50161815-002	Caramelos de miel			UNID.	PAQUETE DE 800 GR MIN	23	45		-
125.	50161815-002	Caramelos frutales			UNID.	PAQUETE DE 800 GR MIN	23	45		-
126.	50161815-002	Caramelos masticable			UNID.	PAQUETE DE 800 GR MIN	23	45		-
127.	50161815-002	Caramelos de leche			UNID.	PAQUETE DE 800 GR MIN	23	45		-
128.	50161815-005	Dulce de mani (kai ladrillo)			UNID.	PAQUETE x 10 unid. * 125 GR. aprox	300	600		-
129.	50181901-002	Pan tipo felipe			KILOS	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	1875	3750		-
130.	50181901-006	Pre-pizza grande minimo 8 porciones - cuadrado			UNID.	COTIZAR POR UNIDAD - DEBERA SER PROVEIDO POR UNIDAD ENVASADO	750	1500		-
131.	50181903-001	Galleta con anis			KG.	COTIZAR POR KILOEN BOLSA DE POLIETILENO	1125	2250		-
132.	50181903-003	Coquito mantecado			KG.	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	1125	2250		-
133.	50181903-004	Palito mantecado			KG.	COTIZAR POR KILOS - EN BOLSA DE POLIETILENO	1125	2250		-
134.	50181903-007	Pan de hamburguesa			KG.	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAS DE POLIETILENO	300	600		-
135.	50181903-007	Pancito de Viena			KG	COTIZAR POR KILO - DEBERA SER PROVEIDO EN BOLSAD DE POLIETILENO	300	600		-
136.	50181909-002	Galletita dulce sin relleno			UNID.	PAQUETE DE 360 GR	1500	3000		-
137.	50181904-001	Galleta molida			UNID.	PAQUETE DE 1 KILO	413	825		-
138.	50192901-002	Ravioles frescos			UNID.	PAQUETE DE 500 GRAMOS	1125	2250		-
139.	50192901-003	fideo tipo tallarin laminado fino			UNID.	Paquetes de 5 KG.	188	375		-
140.	50192901-005	Disco para empanada			UNID.	PAQUETE DE 12 UNIDADES	750	1500		-
141.	50192901-006	Disco para pascualina			UNID.	UNIDAD.	750	1500		-

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

142.	50192901-007	Masa tapa para lasagna			UNID.	Paquetes de 500 grs.	75	150		-
143.	50192901-001	Ñoquis frescos			UNID.	PAQUETE DE 500 gr	1500	3000		-
144.	50192902-001	Fideos de trigo duro			UNID.	PAQUETE DE 5 KILO	1500	3000		-
145.	50181901-007	Chipa almidón			KG	COTIZAR POR KILO	15	30		-
146.	50181901-007	chipas – chipita piru			KG	PAQUETE DE 1 kg.	450	900		-
147.	50181909-001	Galletitas salvadas clásicas			UNID	CAJA DE 24 UNID DE 80 GR. MIN C/U	15	30		
148.	50202310-001	Jugo Elaborado en Polvo			UNID.	PAQUETE - RENDIMIENTO 8 LITROS	750	1500		-
149.	50202310-001	Gaseosa descartable			UNID.	BOTELLA DE ~ 190- 200 ML	2625	5250		-
150.	50202310-001	Gaseosa descartable			UNID.	BOTELLA DESCARTABLE DE 2 LITROS	1875	3750		-
151.	50202310-001	Gaseosa descartable			UNID.	BOTELLA DESCARTABLE DE 3 LITROS	1500	3000		-
152.	50202310-001	Agua mineral gasificada			UNID.	Botellas de 500 ML	225	450		-
153.	50202310-002	Agua mineral sin gas			UNID.	Botellas de 10 Lts.	150	300		-
154.	50202310-9999	Agua mineral sin gas			UNID.	Botellas de 500 ML.	3000	6000		-
155.	50202310-002	Agua mineral saborizada			UNID.	BOTELLA DE 500 ML	225	450		-
156.	50192303-001	Agua mineral sin gas			UNID.	BIDONES DE 20 LT	525	1050		-
157.	50192303-001	helado en palitos			UNID.	UNID.	450	900		-
								**PRECIO TOTAL		-

Se remite la presente Adenda, que consta de 41 (cuarenta y un) hojas como complemento del Pliego de Bases y Condiciones, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. HUGO DANILO GONZÁLEZ R.

LIC. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD